



EXPEDIENTE
DE
MODIFICACION DE CREDITOS

PRESUPUESTO: 2020
MODALIDAD: TRANSFERENCIAS DE CREDITO

Nº: 2



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: MODALIDAD TRANSFERENCIAS DE CREDITOS

Estimándose necesario efectuar transferencias de crédito entre partidas presupuestarias de gastos del vigente presupuesto de Badesa, S.A.U., que a continuación se relacionan, se formula la siguiente propuesta ajustada a la estructura presupuestaria vigente.

Con el objeto de reforzar la limpieza de las oficinas centrales de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena - Badesa y dependencias de la estación de transferencia de Eibar, más el servicio de limpieza de los locales utilizados como vestuarios por el personal del servicio de limpieza viaria de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena-Badesa, se hace necesario ampliar el importe de la partida actual de "limpieza de locales" en 4.000,00 €.

Asimismo, debido al incremento de horas necesarias en asistencia informática así como en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos y sistemas de información se hace necesario ampliar el importe de la partida actual de "mantenimiento de equipos informáticos" en 500,00 € para poder licitar al precio máximo de 30 €/hora.

Para financiar estos incrementos en las consignaciones presupuestarias se propone transferir crédito de la partida de "publicidad y propaganda", dado que se estima que no se vaya a hacer uso del importe que se reduce que asciende a 4.500 €.

Partidas de gastos cuyos créditos se transfieren (bajas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe Minoración	Crédito Resultante
1 1000.226.01.162.20 2020	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00	4.500,00	25.500,00
TOTAL:		30.000,00	4.500,00	25.500,00



Partidas de gastos cuyos créditos se incrementan (altas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe Aumento	Crédito Resultante
1 4001.227.99.920.20 2020	LIMPIEZA DE LOCALES	45.071,00	4.000,00	49.071,00
1 4002.215.01.920.20 2020	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.800,00	500,00	7.300,00
TOTAL:		51.871,00	4.500,00	56.371,00

Instrúyase el correspondiente expediente de transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de gastos y sométase posteriormente a la aprobación del Órgano competente.

En Eibar, a 4 de marzo de 2020.

El Presidente,





DECRETO DEL PRESIDENTE nº 49 bis del 4 de marzo de 2020

Visto la propuesta de Modificación de Créditos, mediante transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de Gastos que afectan al Presupuesto de Badesa, S.A.U.,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante transferencia entre partidas presupuestarias de Gastos que se relacionan en la propuesta formulada al respecto, correspondiente al Presupuesto de Badesa, S.A.U.

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites procede que por los Servicios de la Intervención de Fondos se refleje en la contabilidad la modificación de créditos aprobada y se dé cuenta en la siguiente sesión de la Junta General de Badesa, S.A.U.

En Eibar, a 4 de marzo de 2020.

El Presidente,

